

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, doce de octubre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-426

Tal como se solicita, se dispone corregir el literal a) del numeral 1 del auto de mandamiento de pago del 01 de octubre de 2021, en el sentido de señalar que la cantidad de UVR al 24 de septiembre de 2021 equivale a \$39.088,768.56 y no a la allí referida.

Notifíquese este auto junto con el auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE.



GERMIAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez